



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2018-MDP-T

Pocollay, 28 de Setiembre del 2018

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en el libro de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Setiembre del 2018, se elevó a Sesión de Concejo la aprobación del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Dirección Regional de Salud de Tacna"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9 inciso 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del concejo municipal el de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Oficio N° 2490-2018-PPCyPSM-EAICS-DESP-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de setiembre del 2018 el Director Regional de Salud solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay se brinde en cesión de uso un local para brindar servicio especializado en salud mental.

Que, mediante Informe N° 109-2018-AFA-DEMUNA/GSSL-MDP-T de fecha 17 de setiembre del 2018, el Responsable de la Oficina DEMUNA-OMAPED-CIAM que el objeto del presente convenio es realizar un trabajo en conjunto orientado a promover el desarrollo de la salud mental de la comunidad del Distrito de Pocollay.

Que, con Informe N° 1506-2018-GSSL/MDP-T de fecha 18 de setiembre del 2018, el Gerente de Servicios Sociales y Locales es de opinión favorable a la firma del convenio específico antes referido.

Que, con Informe N° 620-2018-OAF-MDP-T de fecha 24 de setiembre del 2018, la Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas refiere que el Equipo Funcional de control Patrimonial sugiere que podría darse el uso de ambiente en Cesión de Uso del ambiente Local de la Biblioteca Municipal, el que consta de un ambiente principal, ambiente contiguo y SS. HH.

Que, con Informe N° 562-2018-OAJ-MDP-T de fecha 27 de setiembre del 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión declarando la viabilidad de la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de los asistentes dictó el siguiente:





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2018-MDP-T

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TACNA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay la suscripción del presente.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Gerencia de Servicios Sociales a fin de que se tomen las acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: **DISPONER**, que la Unidad de Secretaría General coordinadamente con la Oficina de Soporte Informático la publicación del presente Acuerdo en el Portal electrónico de la Entidad (www.munidepocolay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
RAMANI INQUILLA
ALCALDE (e)

c.c. Alc
GM
OAF
GSSL
Arch.